-- Secretaría del Consejo Superior

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

(11)

SALTA, 24 MAR 1992

Expte. Nº 730/90 - Ref. Nº 01/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 418-91 dictada ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el convenio suscrito entre la Fundación del Banco Noroeste Coop. Ltdo. y esta Universidad, con el fin de concretar las actividades del PROA (Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso a la Universidad Nacional de Salta) en las instalaciones que la citada Fundación pone a disposición;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 2507 hace saber que no tiene objeción legal que formular;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 003/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 12 de Marzo de 1992)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución R - Nº 418-91 del 24 de Setiembre de 1991.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

MELINA LAVATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARIO LOPEZ RIVERO
RECTOR

RESOLUCION CS Nº 042 - 92